



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y OCHO.

como lo acostumbra; A saber D.^{no} Bernardo de Roxas y Contreras Cavallero del orden de Calatrava, Inten.^{to} de esta Capital y su Riv.^o por D. M. D.^{no} Juan Fontes, D.^{no} Christoval de Liron, D.^{no} Alexo Manriosa, D.^{no} Juan Montano, D.^{no} Rafael Liron, D.^{no} Joachin Riquelme, D.^{no} Diego Pariza, D.^{no} Juan Canova, D.^{no} Juan de Sanovall, D.^{no} Juan Ignacio Vauaris, D.^{no} Juan Canades Celasa, D.^{no} Pasqual de Aguado, y D.^{no} Joachin de Lar y Valcarrrel Residores

Sejendo Joseph Garcia Lora, Juan Parro, Gregorio Carrascola, Antonio del Rio, y Nicolas Juico Liraso

Notas.

Se leyeron las notas del Cavildo ordinario antecedente y la Ciudad quedo en su inteligencia

Se componga el D.^{no} Joachin Riquelme Residor, dio cuenta a la Ciudad del Camino del Puente de q.^e con el motivo de las abundantes lluvias, que to y los Puentes q.^e ha avido en estos antecedentes, se hallan caydo el Camino del Puente de la Cadena, varios pedregos de riesgo q.^e totalmente impiden el trafico comun de las gentes, Cavallerias y Carruaxes, por lo q.^e es necesario con alguna providencia q.^e con brevedad ataxa estos perjuicios; y asi mismo, para q.^e se compongan prontam. los puentes q.^e hay desde la salida de esta poblacion hasta la entrada de dho Puente, ensanchando los q.^e convenga, y el Camino en las partes q.^e sea condesciente, reponiendo las torrijas y escomedores q.^e hay a la orilla de ellas, en detrimento del publico y contravencion de las Ordenanzas q.^e tiene esta Ciudad q.^e lo producen; sobre

827

